

El incumplimiento de cualquiera de las condiciones fundamentales en las que se basa la concesión de esta certificación dará lugar a la suspensión cautelar de la misma, independientemente de su posterior anulación, en su caso, y sin perjuicio de las responsabilidades legales que de ello pudieran derivarse.

Esta resolución de certificación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta Resolución, sin perjuicio de interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 16 de diciembre de 1997.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre), el Jefe del Servicio de Automóviles y Productos Industriales, Joan Pau Clar Guevara.

4178 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima»: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», con domicilio social en carretera Cal Rubió, sin número, municipio de Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Santa Margarida i els Monjos: Saco de papel multihoja resistente al agua, marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3327-H/044, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción J-311, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima», modelo SI-V2.
Características: Saco de papel multihoja resistente al agua.
Composición:

Hoja interior: Papel Kraft semi extensible 80 gramos/metro cuadrado.
Hoja intermedia: Papel Kraft semi extensible de 80 gramos/metro cuadrado.

Hoja exterior: Papel Kraft semi extensible de 80 gramos/metro cuadrados.

Gramaje total del papel: 80 gramos/metro cuadrado.

Dimensiones (milímetros): 430 × 700 × 90.
Cierre por cosido.

Código: UN 5M2/Z 50/S/E/97/J-311/«Smurfit Ibersac, Sociedad Anónima».

Productos autorizados a transportar por carretera (TPC-ADR), ferrocarril (RID-TPF), mar (IMO-IMDG):

Según ADR-TPC:

Clase 6.1 Las materias clasificadas en c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Clase 8. Las materias clasificadas en c) que tengan un punto de fusión superior a 45 °C.

Según IMDG:

Clase 6.1 2512, 2237, 2713, 2074, 2235, 1546, 2433, 2020, 1812, 2505, 1579, 2876, 1548, 2658, 1549, 2655, 1550, 2651, 2674, 1551, 2853, 2871, 2854, 2855, 2856, 2489, 2937, 2473, 2077, 1884, 2753, 2659, 1690, 2716, 2729, 2875, 2662, 1616, 2516, 2730, 2291, 2732, 2446, 2233, 1663, 1622, 1664, 2660, 1665, 1671, 1673.

Clase 8. 2440, 2585, 2967, 3253, 2698, 2578, 2214, 1773, 2579, 2280, 2475, 2331, 2865, 2503, 2215, 2905, 2508, 1907, 2507, 2511, 1805.

Esta homologación se hace únicamente en relación con la Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, por tanto con independencia de la misma se habrá de cumplir cualquier otro Reglamento o disposición que le sea aplicable; debiéndose presentar la conformidad de la producción con el tipo homologado antes del 14 de enero del 2000 (Orden de 28 de febrero de 1989).

Esta resolución de homologación solamente puede ser reproducida en su totalidad.

Contra esta Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de recepción de esta resolución, sin perjuicio de poder interponer cualquier otro recurso que se considere oportuno.

Barcelona, 14 de enero de 1998.—El Director general, P. D. (Resolución de 7 de octubre de 1996, «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» de 13 de noviembre de 1996), el Jefe del Servicio de Automóviles y Metrología, Joan Pau Clar Guevara.

4179 *RESOLUCIÓN de 14 de enero de 1998, de la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, de homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima»: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30, para el transporte de mercancías peligrosas.*

Recibida en la Dirección General de Consumo y Seguridad Industrial, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo de la Generalidad de Cataluña, la solicitud presentada por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», con domicilio social en ronda Santa María, 75, municipio de Barberá del Vallés (Barcelona), para la homologación e inscripción en el Registro del siguiente producto, fabricado por «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», en su instalación industrial ubicada en Barberá del Vallés: Bidón de cartón, marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30, para el transporte de mercancías peligrosas;

Resultando que el interesado ha presentado la documentación exigida por la legislación vigente que afecta al producto cuya homologación e inscripción en el registro se solicita, y que la «EIC-Enicre, ECA, Sociedad Anónima», mediante informe, certificado y actas con clave 3338-H/021, ha hecho constar que el tipo presentado cumple todas las especificaciones actualmente establecidas por Orden de 17 de marzo de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 31), modificada por la de 28 de febrero de 1989, sobre homologaciones de envases y embalajes destinados al transporte de mercancías peligrosas, he resuelto:

Homologar el tipo del citado producto con la contraseña de inscripción B-565, y definir, por último, como características técnicas para cada marca y modelo registrado las que se indican a continuación:

Marca «Joaquín Alberto, Sociedad Anónima», modelo BH-30.
Características: Bidón de cartón.
Composición:

Papel fibra Kraft liner 100 por 100 (5 capas). Gramaje: 250 gramos/metro cuadrado.

Fondo: Cartón-táblex grueso mínimo 5 milímetros.
Tapa: Cartón, táblex, plástico, metal.
Bolsa de plástico interior.

Dimensiones (milímetros):

Diámetro exterior: 305.
Altura mínima: 340.
Altura máxima: 600.